

Buenos Aires, 11 ENE 1962



Visto la Resolución Ministerial Secreta N° 51 dictada el 19 de enero de 1962, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento a la República del Paraguay, del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Carlos Federico SILVA GUZMAN y del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Raúl María GONZALEZ ARQUATI, a fin de cumplimentar la comisión de servicio que les fuere encomendada por Resolución Ministerial Secreta N° 51, dictada con fecha 19 de enero de 1962.

ARTICULO 2°.- Fijase en concepto de viáticos a los funcionarios indicados en el artículo 1°, la suma diaria de pesos moneda nacional, equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a liquidar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la comisión de servicio tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

ARTICULO 3°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes y las órdenes de pasajes para el desplazamiento que origine el cumplimiento de la comisión de servicio encomendada.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a 2-1-2-9-5-7-38-269-0 del Presupuesto para la Administración

mb.

El Poder Ejecutivo
Nacional

8/11
2



Pública para el Ejercicio de 1962.

ARTICULO 5º. - Comaníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archivos.

DECRETO N° 364

A large, stylized handwritten signature or scribble in dark ink, located to the right of the decree number.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Miguel Angel Carcano".
MIGUEL ANGEL CARCANO

